

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



**Manual de Presupuesto de
la Comisión Estatal de
Derechos Humanos Jalisco**

ÍNDICE

I. Ficha técnica	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Producto o servicio	3
1.3 Frecuencia	3
1.4 Normas	3
1.5 Fundamento.....	3
II. Descripción del procedimiento	4
III. Secuencia de actividades	6
IV. Diagrama de flujo	7



El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en ejercicio de la facultad que le confiere como órgano normativo interno el artículo 15, fracción II, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tiene a bien aprobar el presente:

Manual de Presupuesto para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Manual de presupuesto

Ficha técnica

1.1. Objetivo	Establecer un presupuesto enfocado en el logro de resultados mediante un conjunto de estrategias que avalen las decisiones presupuestarias con base en el ejercicio de los recursos, con el fin de impactar en el bienestar de la población.
1.2 Producto o servicio	Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los derechos humanos entre servidoras y servidores públicos del gobierno estatal y del ámbito municipal, así como proteger y defender los de la ciudadanía.
1.3 Frecuencia	Una vez al año.
1.4 Normas	<p>Deberá elaborarse a través del ciclo: planeación, programación, asignación de presupuesto, ejecución de programas, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>Redactarse conforme a los lineamientos establecidos y autorizados por el Consejo Ciudadano.</p> <p>Ser analizado y autorizado por el Consejo Ciudadano.</p> <p>Presentar en agosto de cada año al Congreso del Estado y a la Secretaría de Programación, Planeación y Finanzas el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente.</p> <p>Una vez asignado el techo presupuestario, deberán hacerse los ajustes necesarios para su aplicación.</p> <p>Aplicar el presupuesto de acuerdo con los requisitos para tal fin, de conformidad a la normativa aplicable.</p>
1.5 Fundamento legal	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria , Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y su Reglamento, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y las disposiciones que en el marco de dichas leyes estén establecidas en otros ordenamientos legales que le sean aplicables.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Contraloría Interna	Jefatura de Contabilidad	Dirección Administrativa

Descripción del procedimiento: planeación, asignación y ejecución del presupuesto

Dirección, jefatura o coordinación que intervienen en el proceso:

- Presidencia.
- Dirección Administrativa.
- Contraloría Interna.
- Jefatura de Contabilidad.
- Servicios Generales.

Responsable	Áreas que intervienen en el proceso	Secuencia de las actividades	Descripción de las actividades	Documentos que intervienen en el proceso
Dirección Administrativa	Presidencia/ Dirección Administrativa / Contraloría Interna	Planeación	Se establecen objetivos con base en programas sectoriales alineados con el plan Estatal de Desarrollo a través de estrategias y líneas de acción que conduzcan hacia metas específicas y reales.	<ul style="list-style-type: none"> ° Plan Estatal de Desarrollo. ° Políticas públicas. ° Normativa aplicable.
	Distintas áreas de la CEDH	Programación	Se definen los programas presupuestarios de las distintas áreas, con lo que se construyen los indicadores de gestión que se utilizarán durante el ejercicio.	<ul style="list-style-type: none"> ° Programas operativos anuales de cada área.
	Dirección Administrativa / Contraloría Interna	Asignación presupuestaria	Con base en la planeación y programación efectuada y una vez que el Congreso del Estado autoriza el monto del presupuesto a ejercer, se asigna recurso a las partidas presupuestarias.	<ul style="list-style-type: none"> ° Clasificador por objeto de gasto. ° Análisis del gasto proyectado.
	Coordinación Administrativa / Jefatura de Servicios Generales / Jefatura de Contabilidad	Ejercicio y control	Se ejerce el presupuesto mediante controles de órdenes de compra y de servicio, las cuales se filtran a través de las áreas involucradas, pasando por la revisión, soporte y justificación de la documentación y proceso. Después se procede a la autorización del gasto y registro contable.	<ul style="list-style-type: none"> ° Órdenes de compra. ° Documentos soporte (facturas, comprobantes). ° Oficinos de justificación. ° Oficinos de autorización. ° Estados financieros.

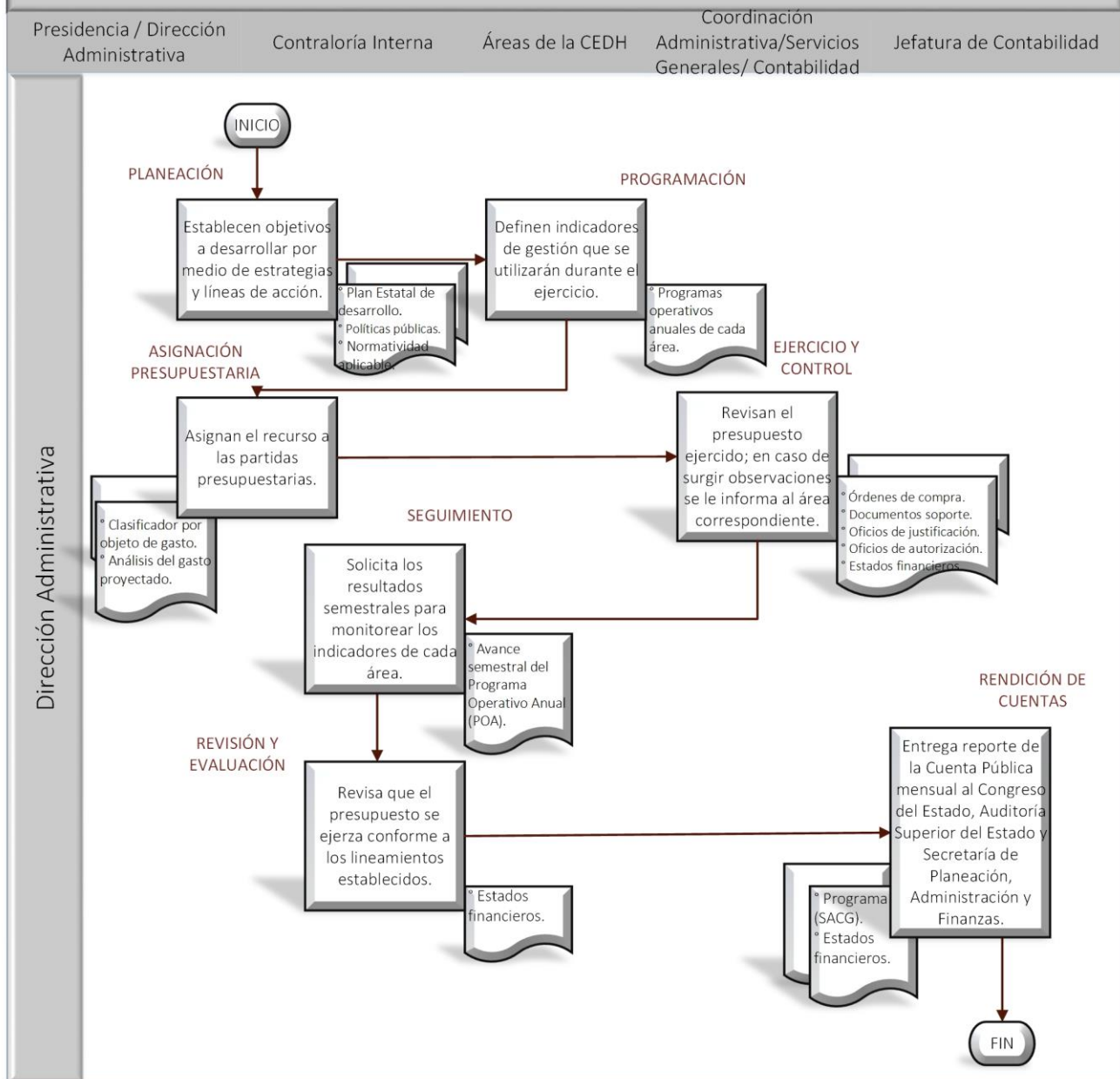


	Contraloría Interna	Seguimiento	Se solicitan informes semestrales de resultados a cada una de las áreas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para monitorear los indicadores.	° Avance semestral del Programa Operativo Anual (POA).
		Revisión y evaluación	Se revisa el presupuesto ejercido mensual; en caso de surgir observaciones, se informa al área correspondiente a fin de corregir lo que se considere pertinente y se evalúa la situación de los recursos.	° Estados financieros, auxiliares contables, documentos soporte. ° Normativa aplicable.
	Jefatura de Contabilidad	Rendición de cuentas	Se genera la información necesaria para la entrega de la cuenta pública mensual al Congreso del Estado, Auditoría Superior del Estado y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.	° Programa de contabilidad aplicable SACG (sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental). ° Estados financieros elaborados y autorizados.

Secuencia de actividades: planeación, asignación y ejecución del presupuesto.



Diagrama de flujo: planeación, asignación y ejecución del presupuesto





Por unanimidad de votos de las consejeras y consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se aprobó el presente Manual de Presupuesto en sesión ordinaria 347, celebrada el 19 de septiembre de 2016. Por tanto, con fundamento en los artículos 15 y 25 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, publíquese el documento en la página oficial de la institución.

Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente de la CEDHJ y Consejo Ciudadano

Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico del Consejo Ciudadano

Maestro Paulo E. Colunga Perry
Director Administrativo

L.C.P. Ana Bertha Robles Sánchez
Contralora Interna